

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Berja, a disposición de los interesados ante el cual les asiste el derecho de personarse y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Iniciación: Mediante denuncia formulada por el agente de la autoridad (Art. 3 RD 320/1994).

Autoridad Sancionadora: El Sr./Sra Alcalde/sa del Ayuntamiento de Berja. (Art. 68.2 RDL 339/1990).

Instructor: Instructora (Por delegación).

FORMA DE PAGO:

1.- En CAJAMAR, en la cuenta corriente número 3058 0009 59 1021804311 abierta al efecto, haciendo constar en el ingreso el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre del titular, entregando copia del mismo en las oficinas de la Policía Local o Ayuntamiento donde se le facilitará la carta de pago.

2.- Por GIRO POSTAL, indicando en el apartado "TEXTO" del impreso los siguientes datos: NUMERO DE EXPEDIENTE - FECHA DE LA DENUNCIA - MATRÍCULA DEL VEHÍCULO

Alegaciones: Podrán formularse en el plazo de quince días hábiles, con aportación o proposición de las pruebas que estime oportunas. (Art. 79.1 RDL. 339/1990).

El abono de la multa implicará la renuncia a presentar alegaciones y la terminación del procedimiento, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir (Art. 77.2, R.D.L. 339/1990).

Caducidad del Procedimiento: al año desde su iniciación sin que hubiere recaído resolución sancionadora expresa, salvo que concurran causas de suspensión (Art. 81.2 R.D.L. 339/1990 modificado por la Ley 17/2005-).

Expediente	Fecha	Matrícula	DNI/NIE/CIF	Nombre	Localidad	Norma	Precepto		
296/2012	06-04-2012	7975FVF	53714691P	JOSÉ ANTONIO MARTÍN FERRÓN	BERJA (ALMERÍA)	CIR	94	2-E	5X
155/2012	09-03-2012	5102BSB	54096688K	DAVID LÓPEZ GARCÍA	BERJA (ALMERÍA)	CIR	20	1	5E
359/2012	22-04-2012	1593CHB	X9050424Q	CLAUDIU GEORGIAN VOICHECI	BERJA (ALMERÍA)	CIR	94	2-E	5X
60/2012	13-01-2012	6647DLH	27510022K	CARMEN MATILDE PEÑA	EL EJIDO (ALMERÍA)	CIR	94	2-C	5U
75/2012	25-01-2012	AL7503Z	27491552C	MARÍA TRINIDAD RUIZ GAITÁN	EL EJIDO (ALMERÍA)	CIR	94	2-C	5U
136/2012	20-01-2012	1684DWS	24072222P	MIGUEL I PRADOS OSUNA	GRANADA (GRANADA)	CIR	94	2-E	5X

En Berja, a 27 de noviembre de 2012.- EL ALCALDE, Antonio Torres López.

9336/12

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Chirivel, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 5/2012 transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de programas que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chirivel, a 14 de diciembre de 2012.

LA ALCALDESA, Emma Sola García.

9337/12

AYUNTAMIENTO DE ANTAS CHIRIVEL

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Chirivel, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose sometido el expediente a información pública por el plazo de treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera aprobada definitivamente el acuerdo de modificación, procediéndose a su publicación:

Anexo:

CLASE VEHÍCULO	POTENCIA	COEFICIENTE	CUOTA
TURISMO	menos de 8 caballos fiscales	1,37	17,29
TURISMO	de 8 a 12 caballos fiscales	1,37	46,69
TURISMO	de mas 12 a 16 caballos fiscales	1,37	98,56
TURISMO	mas de 16 caballos fiscales	1,37	122,77
TURISMO	mas de 20 caballos fiscales	1,20	134,40
AUTOBÚS	menos de 21 plazas	1,25	104,13
AUTOBÚS	de 21 a 50 plazas	1,25	148,30
AUTOBÚS	mas de 50 plazas	1,25	185,36
CAMIÓN	menos 1.000 kg carga útil	1,25	52,85
CAMIÓN	de 1.000 a 2.999 kg carga útil	1,25	104,13
CAMIÓN	de 2.999 a 9.999 kg carga útil	1,25	148,30
CAMIÓN	mas de 9.999 kg carga útil	1,25	185,38
TRACTORES	menos de 16 caballos fiscales	1,25	22,09
TRACTORES	de 16 a 25 caballos fiscales	1,25	34,71
TRACTORES	mas de 25 caballos fiscales	1,25	104,13
REMOLQUES/ SEMIREMOLQUES	menos de 1.000 kg carga útil	1,25	22,09
REMOLQUES/ SEMIREMOLQUES	de 1.000 a 2.999 kg carga útil	1,25	34,71
REMOLQUES/ SEMIREMOLQUES	mas de 2.999 kg carga útil	1,25	104,13
CICLOMOTORES		1,25	5,53
MOTOS	hasta 125 cc	1,25	5,53
MOTOS	mas de 125 hasta 250 cc	1,25	9,46
MOTOS	mas de 250 hasta 500 cc	1,25	18,94
MOTOS	mas de 500 hasta 1.000 cc	1,25	37,86
MOTOS	mas de 1.000 cc	1,25	75,73

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Chirivel, a 14 de diciembre de 2012.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Emma Sola García.

9338/12

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Chirivel, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 6/2012 crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Chirivel, a 14 de diciembre de 2012.

LA ALCALDESA, Emma Sola García.

"RÚSTICA: Trozo de tierra de riego, que lo hace con una hora de agua, cada tanda de veinte días, de las cincuenta y nueve horas que le corresponde a la finca matriz, de la fuente en Castala, en el Paraje de Cuesta Blanca, término de Berja, que tiene una superficie aproximada de una hectárea, en forma irregular. Linda: Norte, Pilar Bueso y Barranquillo que le separa de la finca de los hermanos Gutiérrez Barrionuevo; Sur, Antonio Salmerón Padilla y Barranco de Sotillo; Este, Pilar Bueso y el citado Barranco del Sotillo; y Oeste, Antonio Salmerón Padilla y el barranquillo que le separa de los hermanos Gutiérrez Barrionuevo. Referencia catastral 04029A015000540000IW y se trata de la parcela 54 del Polígono 15 del Término municipal de Berja. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al Tomo 1.639, Libro 380, Folio 201, finca número 30.364, libre de arrendatarios. Se pretende inscribir un exceso de cabida de once mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados".

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Berja, a veinte de noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIA JUDICIAL, María de los Ángeles Vila Montes.

Otros

9353/12

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A. (G A L A S A)

D. Juan Ignacio Moya Magro, Director-Gerente de Gestión de Aguas del Levante Almeriense S.A. (GALASA), empresa gestora de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por Suministro y Saneamiento de Agua, se exponen al público los padrones de facturación correspondientes al Sexto Bimestre del año 2012 de los municipios:

- Carboneras
- Huércal-Overa
- Mojácar
- San Juan de los Terreros
- Turre
- Macael

La exposición pública será por plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinarlos en las oficinas de la empresa sitas en Vera (Almería), en Ctra. Nacional 340 km. 533, en horario de Lunes a Viernes de 9,00 a 13,00 y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

El período de recaudación voluntaria finaliza el 10 de Enero de 2013.

Las deudas no satisfechas al finalizar el plazo voluntario de pago se exigirán conforme a la Legislación Vigente.

Vera (Almería), a 17 de diciembre de 2012.

EL DIRECTOR-GERENTE, Juan Ignacio Moya Magro.

9447/12

CORRECCIÓN DE ERRORES

En los edictos número 9336/12, 9337/12 y 9338/12 del AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL publicados en el B.O.P. nº 246, de 21 de diciembre del corriente, en las páginas 10 y 11, se ha observado un error de transcripción en su encabezamiento:

Donde dice:

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

Debe decir:

AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL